

Fecha: 06 de febreo de 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N.º UNFPA/MEX/RFQC/25/001 EXTENSIÓN DE PLAZO

Estimado/a oferente

El UNFPA solicita una cotización para el siguiente servicio:

"Desarrollo de material pedagógico (sub-cartilla) para la identificación y comprensión de los derechos de las mujeres adolescentes, así como el diseño gráfico del material para su difusión"

El UNFPA solicita la prestación de servicios de consultoría especializada para el desarrollo de un material pedagógico (sub-cartilla) para la identificación y comprensión de los derechos de las mujeres como medio para la prevención de cualquier forma de violencia contra ellas que se sustente con la coordinación y diseño de un ejercicio de detección de necesidades con adolescentes, así como el diseño gráfico para su difusión a nivel nacional.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: <u>Acerca del UNFPA</u>

Requisitos del servicio.

Antecedentes.

En México todas las personas tienen Derechos Humanos (DDHH), esto significa que nacen libres e iguales, sin distinción desexo, género, lugar de origen, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por ello, los DDHH tienen que ser reconocidos, respetados y protegidos por las instituciones del Estado y en consecuencia, debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de las personas (art. 1 constitucional).

La discriminación y la violencia son formas que atentan contra el pleno ejercicio de los derechos humanos, siendo las mujeres jóvenes uno de los grupos poblacionales que viven mayores condiciones de vulnerabilidad, misma que se acrecenta por la condición de ser índigena, tener alguna discapacidad, por el color de piel, el lugar de origen, la clase socioeconómica o la orientación sexual. Por lo tanto, las mujeres en su diversidad tienen derecho a la salud, a la vivienda, al bienestar social y económico, a la educación, a la participación política, entre otros. Vivir una vida libre de violencia forma parte de uno de los tantos derechos a los que las mujeres deben acceder para vivir plenamente su proyecto de vida, con autonomía, y



para ello es indispensable que reconozcan estos derechos, los comprendan y vivan, para poder exigirlos ante cualquier violación.

En este sentido, las mujeres y las adolescentes tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad, de todos sus derechos humanos, y a vivir sin ninguna forma de discriminación (y violencia), siendo esto primordial para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible de los países. Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación.

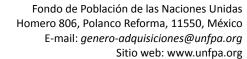
En México esta se observa cuando:

- Las mujeres no pueden tener acceso a servicios de salud de calidad; no pueden tener acceso a la tierra, propiedad o vivienda si no están casadas
- Las mujeres tienen opciones económicas reducidas o mal remuneradas, que se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos al 40% de las mujeres, siendo la violencia psicológica y sexual la que presentó mayor aumento entre el 2016 y 2021 (ENDIREH, 2021)
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva, por lo que aun no se descriminaliza el aborto en todo el país.
- Las defensoras de los derechos humanos y las mujeres periodistas se enfrentan a violencia feminicida y desapariciones. En el país 9 mujeres son asesinadas en promedio, al día.
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto, desastre y cambio climático.

La <u>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</u> (1995) confirmó que la protección y promoción de los derechos humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos; apoya la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres en el marco de derechos humanos y formula una declaración explícita sobre la responsabilidad de los Estados de cumplir los compromisos asumidos en dicha Plataforma.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belém do Pará) (1994-1998) coloca a la violencia de género como una violación de los derechos humanos y libertades de las mujeres; reconoce que esta violencia es producto del ejercicio histórico de poder en las relaciones entre hombres y mujeres, y establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, siendo el Estado mexicano el garante de dicho derecho, así como responsable del establecimiento de leyes y políticas de prevención, atención, sanción para su erradicación.

Por su parte, la <u>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</u> (CEDAW, 1981) enfatiza que la violencia basada en el género es una forma de disciminación contra ellas, siendo indispensable proteger los derechos de mujeres, adolescentes y niñas para preservar su dignidad y bienestar. Esta Convención alienta a todas las políticas públicas para que se diseñen con perspectiva de





género y puedan contribuir a mejorar las oportunidades que se les brindan para que estén basadas en la igualdad.

Desde este panorama internacional en diálogo con la legislación nacional, la Secretaría de las Mujeres de México impulsa la creación de una cartilla de derechos para las mujeres, la cual se basa en la comprensión y difusión de los DDHH que las mujeres en su diversidad tienen desde que nacen, a lo largo de su ciclo vital, en los diversos espacios y relaciones donde se desarrollan. El UNFPA por su parte, desde su mandato relacionado a la promoción y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la prevención y atención de la violencia contra ellas y teniendo en cuenta el acompañamiento que brinda al Estado Mexicano, desarrollará en conjunto con una organización/institución, un material pedagógico (sub-cartilla) de difusión nacional para las adolescentes, que contribuya a que ellas reconozcan, comprendan y exijan sus derechos, y a que la sociedad en general los identifique y los respete, para prevenir la violencias de las que suelen ser objeto.

Alcance y objetivos de la consultoría

Tomando en consideración los antecedentes mencionados, el UNFPA en México requiere la contratación de servicios de consultoría especializados y con amplia experiencia en el desarrollo de materiales pedagógicos que estén sustentados en las necesidades de la población a la van dirigidos.

El objetivo general de la consultoría es diseñar un material pedagógico (sub-cartilla) para la identificación y comprensión de los derechos de las mujeres como medio para la prevención de cualquier forma de violencia contra ellas, que se sustente con la coordinación y diseño de un ejercicio de detección de necesidades con adolescentes, así como el diseño gráfico para su difusión a nivel nacional.

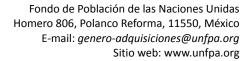
Entre las actividades a realizar en el marco de la consultoría se encuentran:

- Coordinar, diseñar e implementar una metodología participativa para la detección de necesidades de mujeres adolescentes en materia de derechos humanos y su ejercicio para la prevención de violencias contra ellas.
- Desarrollar los contenidos del material pedagógico que permita la identificación y comprensión de sus derechos humanos, con perspectiva de género, enfoque de DDHH, interseccional e intercultural.
- Presentar y retroalimentar propuesta del material pedagógico y del diseño gráfico "sombrilla".
- Diseñar técnica y gráficamente el material pedagógico dirigido a adolescentes a nivel nacional.

Duración del trabajo

Se prevé que la consultoría se lleve a cabo durante 4 meses a partir de la firma del contrato, en el periodo estimado entre marzo y julio de 2025. El personal asignado por el oferente deberá contar con la experiencia y con disponibilidad para atender reuniones de coordinación y seguimiento de manera virtual o presencial, con personal de UNFPA México.

Esta solicitud de cotización está dirigida a organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas o empresas sociales (personas morales) legalmente establecidas en México y con al menos 4 años de experiencia en proyectos relacionados a los derechos humanos, perspectiva de género, elaboración de

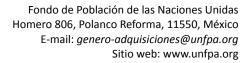




materiales o recursos pedagógicos, sobre todo dirigidos a adolescentes. Dentro de su experiencia es necesario que trabajen desde el enfoque interseccional y/o intercultural, especialmente con metodologías participativas.

Entregables esperados

Actividad/es	Entregable	Especificaciones del entregable	Fecha estimada de entrega	Porcentaje de pagos
- Coordinar, diseñar e implementar una metodología participativa para la detección de necesidades de mujeres adolescentes en materia de derechos humanos y su ejercicio para la prevención de violencias contra ellas	1 Documento que contenga la propuesta metodológica, instrumentos y técnicas a implementar para la detección de necesidades, así como mapeo de actores/as, instituciones y/o servicios clave para realizar los grupos de enfoque.	Se solicita que en el documento metodológico se incluya los instrumentos, técnicas y actividades a desarrollar. Que en ella se ponga a consideración de las adolescencias, la elaboración de la sub cartilla en 5 tomos en formato accesible para este grupo de la población. Por ejemplo: historieta (comic), infografía, cuentos, entre otros. Al menos debe incluir como técnica cualitativa la coordinación, diseño e implementación de al menos 3 grupos de enfoque con adolescentes, previo al diseño de la sub-cartilla.	Semana 2 a partir de la firma del contrato.	40%



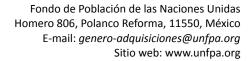


	2 Documento que presente los hallazgos de los grupos de enfoque y su relación con la propuesta del material pedagógico a desarrollar.	Se espera un documento ejecutivo que presente los resultados y el análisis de la información recolectada, así como la propuesta pedagógica a desarrollar como resultado de esta información.	Semana 6 a partir de la firma de contrato.	0%
- Desarrollar los contenidos del material pedagógico que permita la identificación y comprensión de sus derechos humanos, con perspectiva de género, enfoque de DDHH, interseccional e intercultural.	3 Documento (s) con el desarrollo de contenidos de la subcartilla (y sus tomos si fuera el caso), con la propuesta pedagógica específica para adolescentes.	Este material tomará como guía inicial la Cartilla de derechos de las mujeres emitida por la Secretaría de las Mujeres y considerará como base los escenarios y tipología de las violencias de ésta; las cuales su vez se relacionan a las violaciones a derechos humanos más frecuentes contra las mujeres adolescentes. Los contenidos deben ser suficientes, necesarios, pertinentes e innovadores para cumplir el objetivo del material con las adolescencias. En caso de que las adolescencias consideren viable alguna de las propuestas pedagógicas sugeridas, se deberá entregar en el formato más	Semana 10 a la firma del contrato	30%



		adecuado, como por ejemplo: storyboard. ¹		
		Para su elaboración debe considerarse la perspectiva de género, el enfoque de DDHH, interseccional e intercultural. Idealmente que considere el enfoque pedagógico popular/comunitario		
- Presentar y retroalimentar propuesta del material pedagógico y del diseño gráfico "sombrilla"	4 Propuesta gráfica "sombrilla" del material pedagógico.	Esta actividad debe considerar la elaboración de mínimo 2 y máximo 3 propuestas gráficas con base en los manuales de identidad/líneamient os, las cuales serán retroalimentadas por parte de los equipos de trabajo del UNFPA y de la SEMUJERES.	Semana 13 a la firma del contrato	0%
	5 Nota técnica de preparación del taller con el Grupo Asesor de Jóvenes del UNFPA.	Se requiere diseñar e implementar un taller participativo de retroalimentación con el GAJ del UNFPA. Se espera que sean 4 horas de duración en donde se presente la propuesta del material pedagógico (subcartilla y sus tomos) y las propuestas gráficas para recibir retroalimentación y realizar los últimos ajustes si fuera		

¹ Documento en word que permita visualizar la narrativa, los diálogos, los personajes y el desarrollo de la historia con ilustraciones a manera de boceto.





		necesario para el desarrollo final del material.		
- Diseñar técnica y gráficamente el material pedagógico dirigido a adolescentes a nivel nacional.	6 Material pedagógico (subcartilla y/o tomos) final, con diseño gráfico y editorial para su difusión digital e impresa, incluyendo archivos editables.	Los documentos ya diseñados y diagramados deben entregarse en los formatos pertinentes para difusión digital y para impresión, con versiones editables de acuerdo con los lineamientos del UNFPA y SEMUJERES.	Semana 15 a la firma del contrato	30%

El calendario final de entregables y la definición final de fechas de pago se revisará y acordará con el oferente seleccionado.

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito al correo electrónico que figura a continuación:

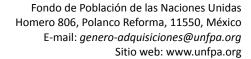
Dirección de correo electrónico del	ganara adquicicianas@unfna ara
área de adquisiciones:	genero-adquisiciones@unfpa.org

El plazo límite para enviar **preguntas es el 12 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.** Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

III. Oferentes elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los oferentes elegibles; para ser considerado un oferente elegible en este proceso de solicitud, debe cumplir con lo siguiente:

- El oferente debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los servicios y tener la capacidad legal para celebrar un contrato con el UNFPA para realizar la consultoría en el país, o a través de un representante autorizado.
- El oferente no debe tener un conflicto de intereses con respecto al proceso de solicitud ni con las especificaciones técnicas. Los licitantes que tengan un conflicto de intereses serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el oferente, incluidos los miembros de cualquier organización y/o empresa, no debe estar sujeto a prohibiciones de adquisiciones derivadas del Compendio de las <u>Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas</u> y no debe haber sido suspendido, descalificado, sancionado ni identificado de otro modo como inelegible por ninguna <u>organización de la ONU</u> o el <u>Grupo Banco Mundial</u>.





• Los oferentes deben adherirse al Código de Conducta para Proveedores de la ONU, el cual se puede consultar haciendo clic en el Código de Conducta para Proveedores de la ONU.

IV. Contenido de las cotizaciones

Se solicita a los oferentes interesados que presenten su Oferta Técnica y el Formulario de Declaración por separado de su Oferta Económica, que contenga la información de precios. Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño del archivo.

- a) Propuesta técnica y metodológica en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia, que incluya propuesta de cronograma detallado.
- b) Formulario de Declaración firmado, que debe ser presentado estrictamente de acuerdo con el documento.
- c) Propuesta económica de precios.

La siguiente documentación sobre la organización que prestará los servicios de la consultoría:

- *Curriculum vitae* de la empresa/organización/institución, que evidencie su experiencia en los temas, actividades y productos relacionados con esta consultoría.
- Estructura organizativa que garantice la adecuada implementación del proyecto y que incluya matriz de roles y responsabilidades del personal involucrado en el proyecto.
- Curriculum vitae del equipo de trabajo máximo una cuartilla por integrante que evidencie su experiencia en los temas, actividades y productos relacionados con esta consultoría.
- Constancia de situación fiscal o documento que acredite su estatus fiscal ante las autoridades correspondientes
- Evidencia de proyectos realizados previamente. (Incluir al menos dos materiales y/o consultorías similares que hayan desarrollado).
- a) Propuesta económica y/o Cotización de precios en pesos mexicanos con todos los impuestos incluidos, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.
 - La propuesta económica NO debe exceder de 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100). Para este
 caso, de incurrirse en costos de viaje (hospedaje, alimentos y/o traslados) o visitas presenciales
 deberán ser cubiertas por la consultoría ya que el formato de trabajo será virtual y/o presencial
 de conformidad con las actividades y productos esperados.
 - Indicar claramente que se aceptan los términos y condiciones del UNFPA incorporando a la propuesta económica el siguiente párrafo: Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento UNFPA/MEX/RFQC/25/001, incluidos todos sus anexos, las enmiendas a y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios.
 - Además, la empresa/organización/institución acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y su cotización estará vigente hasta por 60 días hábiles.



 Cualquier excepción deberá ser expresada en la cotización. Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

NOTAS PARA CONSIDERAR:

- La propuesta técnico- metodológica y financiera, debe estar firmadas por la autoridad relevante de la organización, empresa o institución académica oferente y se deben presentar en formato PDF, en documentos separados.
- La cotización deberá tener una vigencia mínima de 60 días.
- Al final del documento se encuentra un ejemplo de *Formulario de cotización de precios*, en el cual se puede basar para realizar su oferta económica.

V. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección IV junto la propuesta económica debidamente completada y firmada, y se deben enviar por correo electrónico a más tardar el 21 de febrero de 2025 antes de las 11:00 hrs (hora de la Ciudad de México).

Dirección de correo electrónico del	genero-adquisiciones@unfpa.org
área de adquisiciones:	genero-adquisiciones@anjpa.org

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.
- Cualquier cotización enviada va a ser tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye o
 implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de otorgar un
 contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.

VI. Resumen del proceso de evaluación

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Evaluación técnica

Las propuestas técnico-metodológicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio detallados en la sección II y según los criterios de evaluación detallados a continuación. La propuesta técnica puede alcanzar hasta 100 puntos, y equivaldrá al 70% de la evaluación total.



Criterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por el oferente	[C] Ponderación (%)	[B] x [C] = [D] Puntos totales
Propuesta técnica y metodológica debidamente detallada que refleje la comprensión de los términos de referencia de la presente consultoría, integrando los enfoques solicitados, con propuestas innovadoras dirigidas a las adolescencias, así como cronograma detallado.	200		40%	
Perfil y experiencia profesional de la empresa/ organización/institución que evidencie su expertise en la gestión de proyectos, diseño e implementación de metodologías participativas, diseño de materiales pedagógicos y empleo de los enfoques de DDHH, interseccional y/o intercultural, así como de la perspectiva de género, evidenciado en el CV de la institución.	100		20%	
Perfil y experiencia profesional del personal que llevará a cabo la consultoría con competencia comprobada en materia de derechos humanos, género, metodologías participativas y elaboración de materiales pedagógicos, evidenciado en el CV de la institución.	100		30%	
Evidencia en el desarrollo de productos similares a través del envío de al menos 2 productos y/o consultorías que se hayan desarrollado	100		10%	
Suma total de todos los criterios	500		100%	

Para garantizar una evaluación objetiva, se aplicará la siguiente escala de puntuación:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de referencia según las pruebas incluidas en la oferta presentada	Puntos de 100
Supera notablemente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple los requisitos	70 – 79
Cumple parcialmente los requisitos	1 – 69
No cumple los requisitos o no proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

Evaluación financiera

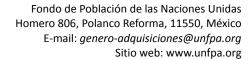
Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.

Se evaluarán las cotizaciones de precios según su adecuación al formulario de cotización de precios. La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

	Cotización más baja (\$)	
Puntaje financiero =	Cotización que se está puntuando (\$)	X 100 (puntaje máximo)

Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.





Puntaje total = 70% Puntaje técnico + 30% Puntaje financiero

VII. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un contrato de servicios profesionales para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

VIII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son netos a 7 días hábiles desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato y a plena satisfacción de la Coordinación del Proyecto en UNFPA México.

X. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: <u>Política sobre fraude</u>. La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en <u>línea directa de investigación del UNFPA.</u>

XI. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: <u>Política de tolerancia cero</u>.

XII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA escribiendo a escribiendo a unfpa.mexico@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la



respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a <u>procurement@unfpa.org</u>.

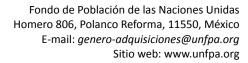
XIII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

XIV. Protección contra la explotación y el abuso sexual

El contratista adoptará todas las medidas que correspondan para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona.

Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.





Formulario de cotización de PRECIOS

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	
Solicitud de cotización Nº:	UNFPA/MEX/RFQC/25/001
Moneda de la cotización:	Pesos mexicanos
Validez de la cotización: (La cotización debe ser válida por un período mínimo de 60 días desde la fecha de plazo límite para la presentación.)	

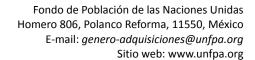
• Las tarifas cotizadas deben incluir todos los impuestos, estas pueden considerar honorarios del equipo de trabajo o costo por entregable, más los gastos directos.

Ejemplo de formato de cotización, que deberá convertir a PDF y firmar por la autoridad de la empresa

Íte m	Descripción	Cantidad y descripción de miembros de personal por nivel	Tarifa por hora	Horas de trabajo estimadas	Total
1. H	onorarios profesionales				
		Tota	l de honorario	s profesionales	\$\$
2. G	astos directos				
			Total de	gastos directos	\$\$
		(Honorarios pro		al del contrato astos directos)	\$\$
Coi	mentarios del contratista:				

Por el presente certifico que la organización mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ UNFPA/MEX/RFQC/25/001, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

	Haga clic aquí para ingresar una fecha.	
Nombre y cargo	Fecha y lugar	





ANEXO I: Condiciones Generales de Contratación: Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: <u>Inglés</u>, <u>español</u> y <u>francés</u>

ANEXO II DECLARACIÓN DE

El abajo firmante, siendo representante debidamente autorizado de la Compañía representa y declara que:

1.	La compañía y su Dirección no han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa firme de cualquiera de los siguientes:		NO
	A. Fraude;		
	B. Corrupción;		
	C. Conductas relacionadas al crimen organizado;		
	D. Lavado de dinero o financiamiento del terrorismo;		
	E. Delitos terroristas o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	F. Explotación sexual y abuso;		
	G. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		
	H. Irregularidad (incumplimiento de cualquier ley o reglamentación) requisito aplicable a la Organización o sus Gestiones).		
2.	La compañía y su Dirección no han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa firme de falta profesional grave.		
3.	La compañía y su Dirección no están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetos a la administración de activos por un liquidador o un tribunal, en un convenio con acreedores, sujeto a suspensión legal de actividades empresariales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4.	La compañía y su Gerencia no han sido objeto de una sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de		

	sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones de seguridad social.	
5.	La compañía y su Gerencia no han sido objeto de una sentencia firme o decisión administrativa firme que determine que creó una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otra índole legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa fantasma).	
6.	La compañía y su Dirección no han sido objeto de una sentencia firme o resolución administrativa firme que declare que la Sociedad fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (sociedad instrumental).	

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Empresa, suspender o rescindir cualquier contrato u otro acuerdo entre el UNFPA y la Empresa, con efecto inmediato y sin responsabilidad alguna, en caso de que la Empresa incurra en falsedad en la presente Declaración.

Es responsabilidad de la Empresa informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

La presente Declaración se añade a los términos de los acuerdos contractuales entre el UNFPA y la Compañía, y no los sustituye ni anula, ni opera como una renuncia a los mismos acuerdos contractuales entre el UNFPA y la Empresa.

Firma	
Fecha	
recita	
Nombre y título	
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	
Nombre de la compañía	
Dirección	
Correo electrónico	